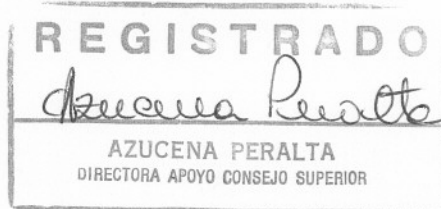




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO el Anexo I de la Resolución N° 984/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se designa al r. Armando Leopoldo CORSINI como Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Legislación, con una dedicación simple, en el Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de marzo de 2002 el Dr. Armando CORSINI fue notificado de la Resolución mencionada en el Visto de la presente.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 884 el docente designado debe hacerse cargo de la cátedra dentro de los treinta días de la notificación.

Que por Resolución N° 79/02, el Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo resolvió disponer que cumplido el plazo establecido, de no presentarse el docente se remitan las actuaciones al Consejo Superior para proseguir el trámite correspondiente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja dejar sin efecto la designación del Dr. Armando Leopoldo CORSINI por no hacerse cargo de sus funciones dentro de los plazos establecidos en el artículo 42 de la Ordenanza N° 884, y aplicar las inhabilitaciones allí enunciadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

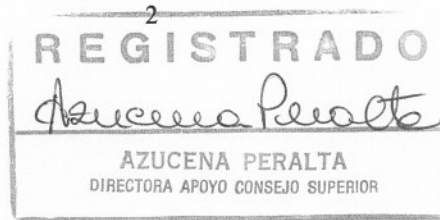
Que el dictado se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del doctor Armando Leopoldo CORSINI (D.N.I. N° 13.213.638 – Legajo U.T.N. N° 37510) como Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Legislación, con una dedicación simple del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Haedo, por no hacerse cargo de sus funciones dentro del período establecido en el Reglamento de Concursos Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (Ordenanza N° 884)

ARTICULO 2°.- Inhabilitar al doctor. Armando Leopoldo CORSINI (D.N.I. N° 13.213.638 - Legajo U.T.N. N° 37510) por el término de cuatro (4) años a partir del 24 de abril de 2002 para presentarse a concurso o para ejercer cualquier cargo docente en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3°.- Comunicar a las Universidades Nacionales lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 827/02/02



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento